

cio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma, siguiendo su curso el procedimiento.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2002.—La Subdirectora de Protección a la Infancia y Tutela, M^a José Buatas Pérez.

NOTIFICACION de la Gerencia de Area de Zaragoza del Servicio Aragonés de Salud de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución del expediente sancionador, se procede a la notificación, conforme determina el artº 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a las personas o entidades que se detallan en el Anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Gerencia de Area de Zaragoza del Servicio Aragonés de Salud la propuesta de resolución del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tienen un plazo de quince días hábiles para poder realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, a 25 de noviembre de 2002.—El Instructor, Luis Antonio Gil Condón.

ANEXO

Expediente: 50.236/02

Fecha: 5 de noviembre de 2002

Nombre: Terna Aragón N, S. C.

Población: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: Real Decreto 3484/2000 de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas; Ley 8/97 por el que se aprueba el Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón y Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, notificando el trámite de audiencia a los interesados en los expedientes que se relacionan en el anexo.

La declaración de un Bien de Interés Cultural requiere la previa tramitación de un expediente administrativo en el que se debe dar audiencia a los interesados en el mismo, según se dispone en el artículo 18 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. Igualmente, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 84, que antes de redactar la propuesta de resolución de un procedimiento administrativo, éste se ponga en conocimiento de los interesados para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Sin embargo, dada la imposibilidad de conocer a todos los interesados en los procedimientos relacionados en el anexo al ser una pluralidad indeterminada de personas, la comunicación del trámite de audiencia a los interesados se realiza conforme lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por ello, el Director General de Patrimonio Cultural acuerda, en relación con los expedientes que se relacionan en el Anexo:

Primero.—Abrir un periodo de audiencia a los interesados de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación de

esta Resolución, en el «Boletín Oficial de Aragón», durante el cual se podrá examinar el correspondiente expediente administrativo en las oficinas de esta Dirección General de Patrimonio Cultural (Edificio Pignatelli, Pº María Agustín 36 de Zaragoza), así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Segundo.—Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 14 de noviembre de 2002.—El Director General de Patrimonio Cultural, Antonio Mostalac Carrillo.

ANEXO

RELACION DE EXPEDIENTES PARA LA DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL, EN LA CATEGORIA DE CONJUNTO DE INTERES CULTURAL, ZONA PALEONTOLOGICA

1. Yacimiento de icnitas de dinosaurio denominado «Ríos Bajos», en Galve (Teruel)
2. Yacimiento de icnitas de dinosaurio denominado «Las Cerradicas», en Galve (Teruel)
3. Yacimiento de icnitas de dinosaurio denominado «Los Corrales del Pelejón», en Galve (Teruel)
4. Yacimiento de icnitas de dinosaurio denominado «El Cantalar», en Galve (Teruel)
5. Yacimiento de icnitas de dinosaurio denominado «Barranco Luca», en Galve (Teruel)
6. Yacimiento de icnitas de dinosaurio denominado «Miravete», en Miravete de la Sierra (Teruel)
7. Yacimiento de icnitas de dinosaurio denominado «Ababuj», en Ababuj (Teruel)
8. Yacimiento de icnitas de dinosaurio denominado «Puente del Río Escuriza», en Ariño (Teruel)
9. Yacimiento de icnitas de dinosaurio denominado «Abenfigo», en Castellote (Teruel)
10. Yacimiento de icnitas de dinosaurio denominado «Aren», en Aren (Huesca)
11. Yacimiento de icnitas de dinosaurio denominado «El Paso», en Villanueva de Huerva (Zaragoza)

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, notificando el trámite de audiencia a los interesados en el expediente de delimitación de la denominada «Ciudad Romana de Bilbilis», en Calatayud (Zaragoza), y de su entorno de protección.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 84, que antes de redactar la propuesta de resolución de un procedimiento administrativo, éste se ponga en conocimiento de los interesados para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Sin embargo, dada la imposibilidad de conocer a todos los interesados en el procedimiento de delimitación de la denominada «Ciudad Romana de Bilbilis», en Calatayud (Zaragoza), y de su entorno de protección, al ser una pluralidad indeterminada de personas, la comunicación del trámite de audiencia a los interesados se realiza conforme lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por ello, el Director General de Patrimonio Cultural acuerda,

Primero.—Abrir un periodo de audiencia a los interesados de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de

esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», durante el cual se podrá examinar el expediente administrativo de delimitación de la denominada «Ciudad Romana de Bilbilis», en Calatayud (Zaragoza), y de su entorno de protección, en las oficinas de esta Dirección General de Patrimonio Cultural (Edificio Pignatelli, Pº María Agustín 36 de Zaragoza), así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Segundo.—Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 15 de noviembre de 2002.—El Director General de Patrimonio Cultural, Antonio Mostalac Carrillo.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, relativo a la autorización administrativa de un Parque Eólico.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, el Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de evaluación de impacto ambiental, y el Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y el proyecto del Parque Eólico «Santa Bárbara de Tosos» que se describe a continuación y para el que se solicita Autorización Administrativa.

Peticionario: Investigación más desarrollo energético, S. A.

Domicilio: Villanueva de Gállego. Ctra. de Huesca, Km. 9,800.

Referencia: A.T. 71/2001.

Emplazamiento: T.M. de Tosos.

Objeto de la solicitud: La construcción de un Parque Eólico denominado «San Bartolomé de Tosos», constituido por 24 aerogeneradores de 1.000 KW de potencia cada uno, dispuestos en tres circuitos, con una potencia total de 24 MW y una producción prevista de 52.294 Mwh/año, y los equipos e instalaciones necesarios para poder realizar la evacuación de la producción.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

Presupuesto: 20.612.067,94 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el estudio de impacto ambiental y el proyecto, y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, plaza San Pedro Nolasco nº 7, «Edificio Maristas», planta 1ª, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», Boletín Oficial de la Provincia, Heraldo de Aragón y tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado.

Zaragoza, 18 de abril de 2002.—El Director del Servicio Provincial, Juan José Fernández Fernández.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, comercio y Desarrollo de Zaragoza, relativo a la autorización administrativa de un Parque Eólico.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 9/2000,

de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, el Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de evaluación de impacto ambiental, y el Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y el proyecto del Parque Eólico «San Bartolomé de Tosos» que se describe a continuación y para el que se solicita Autorización Administrativa.

Peticionario: Ingeniería Hidráulica Berné, S. L.

Domicilio: Zaragoza. Polígono Malpica, calle F Oeste, Grupo G. Quejido nº 65.

Referencia: A.T. 70/2001.

Emplazamiento: T.M. de Tosos

Objeto de la solicitud: La construcción de un Parque Eólico denominado «San Bartolomé de Tosos», constituido por 24 aerogeneradores de 1.000 KW de potencia cada uno, dispuestos en tres circuitos, con una potencia total de 24 MW y una producción prevista de 49.103 Mwh/año, y los equipos e instalaciones necesarios para poder realizar la evacuación de la producción.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

Presupuesto: 3.427.229.670 ptas. (20.598.065 euros)

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el estudio de impacto ambiental y el proyecto, y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, plaza San Pedro Nolasco nº 7, «Edificio Maristas», planta 1ª, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», Boletín Oficial de la Provincia, Heraldo de Aragón y tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado.

Zaragoza, 18 de abril de 2002.—El Director del Servicio Provincial, Juan José Fernández Fernández.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifican acuerdo de iniciación por presunta infracción a la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de la apertura contra ellas de expediente sancionador y de la formulación de acuerdo de iniciación por presunta infracción a la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

En todos los expedientes ha sido nombrado instructora Dª. Ana Ordóñez Garcés.

Durante el plazo de quince días los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio, plaza San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2002.—El Director del Servicio Provincial, Juan Lorente Ortillés.

RELACION QUE SE CITA

Nº expediente, denunciado, fecha, lugar

EN/02/37. Dª. Mª Carmen Martínez Ruiz. 15-09-02 Parque natural del Moncayo.